

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTIN GONZÁLEZ SERRANO,
ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y
EZEQUIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE
JUSTICIA INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

Zacatecas, Zacatecas a quince de junio de dos mil veintiséis.

Vistos, los autos que integran el expediente al rubro indicado, se advierte que para resolver el presente asunto, es indispensable solicitar diversa información, de conformidad con el artículo 117, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **se acuerda:**

PRIMERO. Se **requiere** al Órgano de Justicia Intrapartidista del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, para que remita a esta autoridad, documento que acredite la fecha en que dicho órgano recibió el medio de impugnación materia del presente juicio.

SEGUNDO. Se **otorga** a la autoridad en mención, el plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de la legal notificación del presente acuerdo, para que remita lo solicitado.

TERCERO. Se **apercibe** al órgano requerido que, en caso de incumplimiento dentro del plazo concedido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio que en derecho corresponden.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Norma Angélica Juárez Castro**, con quien actúa y da fe.



T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2026

ACTORES: MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO, ANDREA
VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y EZEQUIEL
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, quince de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ